



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 DIC 2011

Expte. N° 14.420/11

VISTO estas actuaciones relacionadas con el PROTOCOLO ADICIONAL al Convenio Marco suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, a través de la Facultad de Ingeniería, y el MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE SALTA, a través del Servicio Penitenciario; y

CONSIDERANDO:

QUE la Facultad de Ingeniería y el Servicio Penitenciario acuerdan desarrollar actividades de Capacitación en Higiene y Seguridad en el Trabajo, destinadas al Personal de la Dirección Industrial dependiente de dicho Servicio, comprendiendo tanto el Personal Superior, Oficiales y Suboficiales en sus distintas áreas y/o funciones.

QUE fs. 22 ASESORIA JURÍDICA tomó la debida intervención mediante Dictamen N° 13.334 y advierte que no hay objeción legal que formular.

QUE a fs. 24 la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN y REGLAMENTO mediante Despacho N° 198/11 del 16 de noviembre de 2011 aconseja la aprobación del Protocolo de referencia.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES y lo dispuesto por resolución CS N° 093/08 del CONSEJO SUPERIOR,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el PROTOCOLO ADICIONAL al Convenio Marco suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, a través de la Facultad de Ingeniería, y el MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE SALTA, a través del Servicio Penitenciario, el que como ANEXO I forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Rectorado, Facultad de Ingeniería, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa, de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. VICTOR MUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 1068-11



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales



Gobierno de la Provincia de Salta
MINISTERIO DE SEGURIDAD

PROTOCOLO ADICIONAL ENTRE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Y EL MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE SALTA

Entre el **MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE SALTA**, a través del **SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA**, en adelante el **SERVICIO PENITENCIARIO**, representada en este acto por el Sr. Ministro de Seguridad de la Provincia, Dr. Maximiliano TROYANO, con domicilio en calle Zuviría Nº 744 de la Ciudad de Salta, por una parte y la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**, a través de la **FACULTAD DE INGENIERÍA** en adelante la **FACULTAD**, representada en este acto por el Sr. Rector, CPN Víctor Hugo CLAROS y por el Sr. Decano de la Facultad, Ing. Jorge Félix ALMAZÁN, con domicilio en Av. Bolivia 5150, Ciudad de Salta, por la otra; en el marco del convenio suscripto el 02/11/2006 entre ambas Instituciones, aprobado por Resolución Rectoral Nº 1257-06, se conviene en celebrar el presente Protocolo, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO:

La **Facultad de Ingeniería** y el **Servicio Penitenciario**, acuerdan desarrollar actividades de Capacitación en Higiene y Seguridad en el Trabajo, destinados al Personal de la Dirección Industrial dependiente del Servicio Penitenciario, comprendiendo tanto al Personal Superior, Oficiales y Suboficiales en sus distintas áreas y/o funciones.

SEGUNDA: PROPÓSITOS:

La capacitación propenderá al logro de los siguientes objetivos generales:

- Mejorar la calidad de la formación inicial y continúa de los Oficiales y Sub Oficiales de la Dirección Industrial dependiente del **Servicio Penitenciario**, en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- Fortalecer la instrucción en la prevención a través de la aplicación de normas y conocimientos a los grupos de trabajo con la finalidad de motivar el respeto por las mismas, de modo tal que permita anticipar y corregir accidentes de trabajo relacionados directamente con la Seguridad e Higiene.
- Propender a través de diferentes temáticas que conforman el programa de



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales



Gobierno de la Provincia de Salta
MINISTERIO DE SEGURIDAD

capacitación a la formulación de proyectos de trabajo y producción para ser desarrollados por los internos, bajo la asistencia técnica de los respectivos encargados y/o Jefes de Talleres de Producción.

- Contribuir al mantenimiento y mejora de las instalaciones e infraestructura de los talleres, áreas y dependencias que conforman la Dirección Industrial del **Servicio Penitenciario**, acordes a la normativa vigente en materia de Higiene y Seguridad.

TERCERA: COMPROMISOS:

Las partes se comprometen a contribuir con su experiencia y capacidad en un marco de coordinación interinstitucional a promover y apoyar las iniciativas propuestas por la **Facultad**, incluyendo un Programa de Capacitación y el tiempo requerido para la concreción del mismo.

Son obligaciones comunes para ambas partes asegurar el adecuado desarrollo de las actividades a realizarse y velar por el buen uso de los equipos, insumos, materiales, etc.

La **Facultad** se compromete a:

Facilitar el material o guía de estudio. En caso de corresponder, se compromete a tomar la evaluación final para la aprobación del curso con aplicación teórico-práctica a los destinatarios de la capacitación, con opción a un recuperatorio.

El **Servicio Penitenciario** se compromete a:

Facilitar el espacio físico adecuado para dictado del curso, la provisión del material bibliográfico al personal y a proveer el equipamiento necesario para viabilizar y/o ejecutar las actividades de enseñanza y aprendizaje preestablecidas.

Como contraprestación por el servicio brindado por la **Facultad**, se compromete a confeccionar muebles destinados a equipar boxes, cuyo diseño, cantidad y materiales serán definidos de acuerdo al monto que ambas partes convengan por el dictado del curso de capacitación.

CUARTA: RESPONSABLES:

Los responsables a cargo de la capacitación son los Ings. Emilio Manuel SERRANO y Pablo ARGENTI SALGUERO docentes de la **Facultad**.



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales



Gobierno de la Provincia de Salta
MINISTERIO DE SEGURIDAD

QUINTA: PROGRAMA DE CAPACITACIÓN:

El Programa de Capacitación se desarrollará conforme a lo previsto en el Anexo I del presente Protocolo Adicional, pudiéndose realizar nuevamente a partir de la fecha de finalización, mediante formal pedido realizado por el **Servicio Penitenciario**.

CLÁUSULA SEXTA: CLÁUSULAS PARTICULARES:

- El presente Protocolo no persigue fines de lucro.
- Forman parte integrante del Protocolo el Anexo I.
- La **Facultad** deberá notificar al **Servicio Penitenciario** con una anticipación no menor de 24 horas el ingreso de equipos tales como: grabadores, cámaras, etc. necesarios para el dictado de la capacitación.

CLÁUSULA SÉPTIMA: VIGENCIA:

El presente Protocolo tendrá una vigencia de dos años a partir de la fecha de su suscripción.

En prueba de conformidad se firman en la ciudad de Salta DOS (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto a los veintidós días del mes de Diciembre del año dos mil once.



Dr. Maximiliano TROYANO
Ministro de Seguridad
de la Provincia de Salta



Ing. Jorge Félix ALMAZÁN
Decano
Facultad de Ingeniería - UNSa



C.P.N. Víctor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta





Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales



Gobierno de la Provincia de Salta
MINISTERIO DE SEGURIDAD

ANEXO I CURSO DE HIGIENE Y SEGURIDAD

Destinatarios: Personal de la Dirección Industrial dependiente del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta

Cantidad: 120 Agentes

Modalidad de la capacitación: Distribuida en Clases teóricas y prácticas, clases magistrales, todas enraizadas en la gestión de producción y mantenimiento en materia de Higiene y Seguridad

Dictado de clases: Los días viernes de 10 a 12 horas por el término de tres (3) meses.

Lugar: Facultad de Ingeniería – Universidad Nacional de Salta y/o Salón de Usos Múltiples de la Dirección Industrial del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta.

Certificados: La Facultad de Ingeniería otorgará la certificación correspondiente a los agentes que hayan dado cumplimiento a todas las exigencias académicas y administrativas establecidas. La asistencia es de carácter obligatorio. Para la aprobación del curso se deberá tener con 80 % de asistencia.

PROGRAMA PROPUESTO

- **Introducción a los contaminantes químicos:** manipulación, almacenamiento, transporte y disposición final.
- **Ruido:** revisión de ondas de presión, percepción auditiva, escala sonora, mediciones experimentales.
- **Iluminación:** Flujo luminoso, intensidad luminosa, iluminación, unidades en luminotécnica, color, tono, matiz y saturación de un color, contrastes.
- **Carga térmica:** Stress y strain térmico, formas de transmisión del calor al cuerpo humano, evaluación de la carga térmica, método del índice TGNH.
- **Prevención contra incendios:** Tipo de inflamables, tipos de riesgos, carga de fuego, extintores, nociones sobre evacuación de ambientes.